

Luis Nogués

La falsa revolución de los cuidados

Agosto de 2026.

Bajo la atractiva retórica de la desinstitucionalización se esconde el peligro de convertir un derecho universal en una subvención de mercado para las clases medias.

La tramitación en el Senado de la reforma de la ley de dependencia vuelve a situar en el centro del debate una de las fracturas más profundas de nuestro modelo de bienestar: cómo conciliar la vida, el trabajo y el acelerado envejecimiento de la población sin que la estructura social se resquebraje. Existe un consenso indiscutible sobre la urgencia de transformar la atención a los dependientes. Sin embargo, conviene analizar con pulso crítico qué se esconde realmente tras la épica y el ambicioso vocabulario de la llamada «revolución de los cuidados».

Estrategias institucionales y discursos públicos apuestan hoy por conceptos de indudable resonancia progresista: desinstitucionalizar, desfamiliarizar y comunitarizar. El objetivo expresado pasa por alejar la atención de los centros tradicionales para llevarla a entornos más humanos, personalizados y cercanos. Pero las ideas, aisladas de los recursos económicos que las sostienen, corren el peligro de distorsionarse. Una estrategia de cuidados sin la suficiente infraestructura pública corre el riesgo de traducirse en una retirada efectiva del Estado y en una privatización encubierta.

El precedente de la salud mental en España debería servirnos de advertencia: cerrar o reducir dispositivos institucionales sin haber levantado previa y adecuadamente una red pública de atención comunitaria no emancipa al ciudadano; simplemente traslada la presión a las familias o lo empuja hacia las soluciones del mercado.

Cuando la llamada comunitarización carece de un marco normativo claro y de presupuesto estable, la buena voluntad de la comunidad resulta insuficiente ante necesidades complejas. Las consecuencias inmediatas son la desigualdad territorial y la sobrecarga del ámbito doméstico que recae, de nuevo, desproporcionadamente sobre las mujeres. Y donde el Estado se retira, el

mercado acude prestó a cubrir el vacío mediante servicios a domicilio externalizados o plataformas digitales.

«Cuando las políticas prioritarias son el copago o los cheques-servicio, el cuidado deja de concebirse como un derecho incondicional y pasa a tratarse como un mero problema de eficiencia laboral.»

El proyecto de reforma muestra un sesgo preocupante. En lugar de resolver la crisis de sostenibilidad social desde la universalidad, corre el riesgo de convertirse en un mecanismo defensivo: un alivio fiscal y de mercado para sectores profesionales con mayor capacidad de presión electoral. Cuando los instrumentos normativos priorizan fórmulas como los cheques-servicio, las bonificaciones o las deducciones fiscales, se presupone un sujeto con solvencia previa. Así, el cuidado deja de concebirse como un derecho humano 1e incondicional —garantizado por el Estado al mismo nivel que la sanidad o la educación— y pasa a gestionarse como un mero problema de conciliación.

Se consolida de este modo un sistema dual. Para las rentas medias, el Estado ofrece subvenciones indirectas con las que comprar tiempo en el mercado privado. Para las rentas más bajas, las opciones se reducen a un sistema público saturado y relegado a red asistencial de último recurso, o bien a un aumento del trabajo no remunerado dentro del hogar.

Esta solución para las clases acomodadas se apoya, además, sobre un coste ético y social apenas visible: la precarización de las cuidadoras. Para que el servicio resulte asequible con ayudas públicas parciales, el coste del trabajo debe mantenerse excepcionalmente bajo. La liberación del tiempo de unas mujeres termina descansando en la vulnerabilidad de otras, eminentemente trabajadoras migrantes o en situación de precariedad laboral.

Ningún proceso de reforma puede reclamar el título de «revolución» si renuncia al principio rector de la universalidad. Un verdadero pilar público de cuidados requiere infraestructuras comunitarias propias, condiciones de trabajo dignas y una financiación sólida sustentada en una fiscalidad progresiva. Cualquier atajo que transforme la atención a la dependencia en un bien de consumo

cofinanciado no fortalece el Estado del bienestar: únicamente financia con dinero público ventajas privadas para quienes ya disponen de capacidad de elección.